



Expediente nº: 1871/2023

Asunto: REQUAL "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales"

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 05-06-2023 se ha aprobado la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de 8 alumnos/as trabajadores/as del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, en la que se acuerda:

PRIMERO. Declarar la lista provisional de admitidos/as al proceso de selección de 8 alumnos/as trabajadores/as del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, siendo éstos los que a continuación se expresan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BENITEZ AYALA, ARANTZAZU	***2378**
CARRASCO MARTINEZ, MARIA TERESA	***1484**
CUARTERO ALARCON, ISABEL MARIA	***8756**
GALINDO TALAYA, CASILDA	***5586**
JIMENEZ PONCE, ANGELA	***9929**
LEAL LUJAN, ASCENSION	***8019**
LOPEZ NAVARRO, MARIA	***8570**
LOPEZ TERREROS, LAURA	***9440**
MORENO SOLAZ, EVA MARIA	***6469**
VELEZ SALVATIERRA, DAMARI	***9449**

SEGUNDO. Declarar la lista provisional de excluidos/as al proceso de selección de 8 alumnos/as trabajadores/as del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, siendo estos los que a continuación se expresan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
VALENCIA CALLE, CAROLINA	***4708**	No acredita titulación

TERCERO. Publicar anuncio relativo a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección de 8 alumnos/as trabajadores del Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales" del Ayuntamiento de Motilla del Palancar, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica





Ayuntamiento de
MOTILLA DEL PALANCAR

<https://motilladelpalancar.sedelectronica.es/>

CUARTO. Conceder un plazo de DOS DIAS HABLES para subsanar las deficiencias, que se computará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio. (6 y 7 de junio, ambos inclusive)

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

SEXTO. Ordenar su transcripción al Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia en cumplimiento del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

